



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°132-2020/HMLO

Los Olivos, 20 de octubre de 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°003-2020-HMLO; la Resolución Directoral N°054-2020-HMLO, la Resolución Directoral N°076-2020-HMLO; el Informe N°1841-2020/HMLO/DM; el Informe N°1840-2020/HMLO/DM; el Informe N°1900-2020/HMLO/DM; el Informe N°1899-2020/HMLO/DM; el Informe N°1750-2020/HMLO/DM; el Informe N°1430-2020-ULCP-GAF/HMLO; el Informe N°1433-2020-ULCP-GAF/HMLO; el Memorandum N°1206-2020-HMLO/OPP; el Memorandum N°1205-2020-HMLO/OPP; el Informe N° 357-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

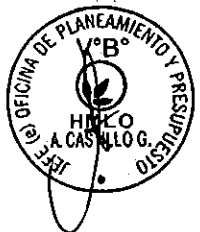
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, siendo que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. En tal sentido, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, describen que toda modificación, es aprobada el Titular de la entidad, indicando los procedimientos a incluir o excluir.

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2020-HMLO de fecha 07 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2020, con Resolución Directoral N°054-2020-HMLO de fecha 07 de marzo del 2020 se aprobó la Primera Modificación y con Resolución Directoral N°076-2020-HMLO del 16 de junio de 2020 se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Informe N°1463-2020-HMLO/ULCP del 19 de octubre de 2020, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2020, con el propósito de incluir dos (2) procedimientos de selección, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Médica y Epidemiología a través del Informe N°1841-2020/HMLO/DM e Informe N°1840-2020/HMLO/DM sobre la necesidad de adquirir mandiles para las IPRESS y el HMLO en atención a la Carta N°593-2020/HMLO/CGPNM/DDST y Carta N°592-2020/HMLO/CGPNM/DDST que adjuntó las especificaciones técnicas; se tiene además la indagación de mercado a través del Informe N°1430-2020-ULCP-GAF/HMLO de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, contando con certificación presupuestal por S/ 92,128.20 soles a través del Memorandum N°1206-2020-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Médica y Epidemiología a través de los Informes N°1900-2020/HMLO/DM, el Informe N°1899-2020/HMLO/DM y el Informe N°1750-2020/HMLO/DM sobre la necesidad de adquirir mascarillas de bioseguridad descartable (N95) en atención al Informe N°350-2020-RVCG-SFHMLO de la Directora Técnica de Farmacia, la Carta N°185-2020/HMLO/OFCINADEEPIDEMIOLOGIA/MYHH y la Carta N°184-





**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°132-2020/HMLO

Los Olivos, 20 de octubre de 2020

2020/HMLO/OFCINADEEPIDEMIOLOGIA/MYHH que adjuntó sus especificaciones técnicas; se tiene además la indagación de mercado a través del Informe N°1433-2020-ULCP-GAF/HMLO de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, contando con certificación presupuestal por S/128,928.00 soles a través Memorandum N°1205-2020-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2020.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la TERCERA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2020, a fin de incluir los procedimientos de contratación que se describen a continuación:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MANDILES PARA LAS IPRESS Y EL HMLO	S/. 92,128.20	OCTUBRE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE BIOSEGURIDAD (N95)	S/. 128,928.00	OCTUBRE

Fuente: Informe N°1463-2020-HMLO/ULCP

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la ejecución de los procedimientos de contratación, conforme a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

c. Archivo
DM
GAF
OPP
UC
ULYCP
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Humberto Dario Zanelli Reyes
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078